Ciudad del Este, 23 de octubre de 2023.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 - "Adquisición De Insumos para la Planta Asfáltica Municipal". ID Nº 423.323.-

Yo, Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que la institución municipal ya no cuenta con dichos insumos, los cuales son indispensables para la fabricación y colocación de la mezcla asfáltica y así realizar una óptima pavimentación en las distintas zonas de la ciudad.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

……

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación